


	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

LOS APARTES INCLUIDOS ENTRE CORCHETES Y RESALTADOS EN GRIS DEBERÁN SER DILIGENCIADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. UNA VEZ COMPLETADO EL DOCUMENTO, DICHAS INDICACIONES E INSTRUCCIONES DEBERÁN ELIMINARSE, DE MANERA QUE NO QUEDEN VISIBLES EN LA VERSIÓN FINAL, SIN ALTERAR EL ORDEN NI EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS NUMERALES NO APLIQUE, DEBERÁ INDICARSE EXPRESAMENTE “NO APLICA”. EN NINGÚN CASO PODRÁ MODIFICARSE EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO

- El término “contrato” podrá sustituirse por “*convenio*” u “*Orden de Compra*”, según corresponda. De igual forma, el término “contratista” podrá reemplazarse por “*Cooperante*”, “*Asociado*”, “*Convenido*”, “*Proveedor*”, u otra denominación aplicable, según aplique.
- Este formato aplica exclusivamente para contratos, convenios u órdenes de compra de bienes y servicios en general, excepto mantenimiento aeronáutico, adquisición o suministro de bienes aeronáuticos, y arrendamientos.
- El supervisor es responsable de la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Antes de elaborar el informe, deberá revisar los antecedentes del contrato, así como los derechos y obligaciones de las partes.
- Se deberá en forma obligatoria, diligenciar el formato en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.
- Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato o convenio.
- Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato o convenio, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.
- Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza de este.
- El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del contrato o convenio, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026


1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	CACOM3 - ESM GACAR		
Fecha del informe	Día: 06 Mes: 05 Año: 2026		
Tipo de informe	Parcial: X Final:		
Periodo evaluado	Mes: Abril Año: 2026		
Número de Contrato	016-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSACACOM3ESM81052-2026		
Contratista	CREDIDENT SAS		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS FFMM.		
Valor del Contrato	\$ 2.000.000 DOS MILLONES DE PESOS M/CTE		
Fecha Suscripción	Día: 11 Mes:02 Año: 2026		
Plazo de Ejecución	Día: 15 Mes:12 Año: 2026		
Forma de Pago	El Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Sanidad Militar, pagará el valor total del contrato adjudicado de acuerdo con el corte de facturación.		
	PAGO	CORTE	PAC
	1	31 MARZO DE 2026	ABRIL DE 2026
	2	31 MAYO DE 2026	JUNIO DE 2026
	3	31 JULIO DE 2026	AGOSTO DE 2026
	4	30 SEPTIEMBRE DE 2026	OCTUBRE 2026
	5	30 NOVIEMBRE DE 2026	DICIEMBRE 2026
6	15 DICIEMBRE DE 2026	DICIEMBRE 2026 Y/O CxP 2027	
			DE ACUERDO CON LA FACTURACIÓN

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.:1226	Día: 17	Mes: 02	Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No.: N/A	Día: N/A	Mes: N/A	Año: N/A
Registro Presupuestal VF	No.: N/A	Día: N/A	Mes: N/A	Año: N/A
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Día: 20	Mes: 02	Año: 2026	
Aprobación Garantía RCE	Día: 20	Mes: 20	Año: 2026	
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	Día: N/A	Mes: N/A	Año: N/A	
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Día: 20	Mes: 02	Año: 2026	

Se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas, legales y administrativas requeridas para el inicio del contrato, evidenciando conformidad con lo establecido.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

NO APLICA.

PRIMER MODIFICATORIO			
Fecha firma Modificadorio	Día: N/A	Mes:	Año:
Objeto de la Modificación	N/A		
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)			
Nuevo Valor Contrato			
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Día:	Mes:	Año:
Registro Presupuestal Ajustado	No.	Día:	Mes: Año:
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificadorio (si aplica)	Día:	Mes:	Año:
Aprobatorio Garantía RCE Modificadorio (si aplica)	Día:	Mes:	Año:
Aprobación - Otras Garantías	Día:	Mes:	Año:

PRIMERA SUSPENSIÓN			
Fecha firma	Día: N/A	Mes:	Año:
Objeto de la Suspensión	N/A		
Reinicio	Día:	Mes:	Año:
Observaciones	N/A		

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	12.5 %		
Avance en Tiempo	23.4 %		
Estado del Contrato	En ejecución: X	Ejecutado:	Suspendido:
Cumplimiento general	Sí X No		

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	\$ 2.000.000
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	\$ 50.000 (2.5 %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	\$1.950.000 (97.5 %)

**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-047****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES
DE COMPRA****VERSIÓN
No.****01****VIGENCIA:****13-03-2026**

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
01	10/04/2026	FER - 7546	50.000.00	126396926 16/04/2026	50.000.00
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total, Pagos					N/A

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

NO APLICA.

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)


Indicar el desempeño del contratista en relación con los términos y condiciones establecidos en los documentos contractuales (pliego de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, propuesta presentada, minuta contrato o convenios y demás documentos que hagan parte integral del mismo).

Se deberá adjuntar la documentación soporte que evidencie el **cumplimiento técnico, financiero y legal**, tales como: actas de avance y de recibo (parciales y final), informes de seguimiento detallados, soportes de validación de requisitos (garantías, aportes al sistema de seguridad social, disponibilidad y registro presupuestal), así como cualquier comunicación o requerimiento efectuado al contratista.

La documentación aportada deberá permitir verificar de manera clara y suficiente el cumplimiento del objeto contractual y de los estándares de calidad pactados.

Objeto contractual	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: X	No cumple:	No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Obligaciones contractuales generales y específicas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Clausula Offset	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple:	No cumple:	No aplica: x A la fecha no se ha tramitado ningún pago.
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Otros	Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales; no obstante, la documentación es objeto de devolución para ajuste, situación que es atendida oportunamente por el contratista, quien da solución a lo requerido.		

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026


Informe parcial: Durante el periodo se atendió a (04) paciente remitido por el ESM GACAR para la toma de radiografías periapicales.

Informe final: Durante la ejecución del contrato desde el inicio no se han presentado ningún incumplimiento de acuerdo a las obligaciones pactadas entre las partes


Actividad /Hito	Periodo /Fecha	Evidencia / Soporte	Estado	Observaciones
04 radiografía periapical	Abril 2026	Soportes de la atención	Cumplida	Servicio Ejecutado

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS


OBLIGACIONES CONVENIDAS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar y Sena, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y normas complementarias, para lo cual deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento.	Cumple	Se evidencia la presentación de planilla de aportes, comprobantes de pago y certificación de cumplimiento en seguridad social y parafiscales, allegados junto con la factura
2. Asumir por su nombre, cuenta y riesgo la consecución del personal profesional, tecnólogo, técnico u operativo que requiera para el cumplimiento del contrato; asumiendo también el valor de salarios, honorarios, prestaciones sociales, seguridad social integral, régimen parafiscal, seguridad industrial, salud ocupacional y demás aspectos que con razón o con ocasión de la vinculación del público.	Cumple	Se evidencia el pago de seguridad social y parafiscales del personal mediante planilla pila y certificación allegada, lo cual permite inferir el cumplimiento de esta obligación.
2. Asumir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales, en los cuales, el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato	Cumple	No se evidencian incumplimientos relacionados con el pago de gravámenes ni solicitudes de compensaciones adicionales durante el periodo evaluado.
3. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el tratamiento instaurado por el médico tratante y el equipo interdisciplinario.	Cumple	El contratista atendió los requerimientos realizados por el supervisor
4. Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares.	Cumple	Durante el periodo evaluado no se presentaron eventos adversos, por lo cual no fue necesario realizar reporte dentro del término establecido
5. Contar con personal idóneo para la atención de los afiliados del subsistema de salud	Cumple	Se evidencia la prestación de servicios de salud soportada mediante historia clínica y

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026


de las fuerzas militares, remitidos por el esm o atendidos de urgencia		orden médica, lo que permite inferir la idoneidad del personal.
6. Contar con un plan de atención de emergencias y personal capacitado dentro de sus instalaciones para brindar atención primaria básica en salud (primeros auxilios), con el recurso técnico necesario para la atención de los beneficiarios.	Cumple	Disponibilidad de plan de emergencias y personal capacitado
7. Cumplir con el acuerdo 052 de 2013 por el cual se establece el manual único de medicamentos y terapéutica para el ssmp y se dictan otras disposiciones	Cumple	No se evidencian incumplimientos.
8. Cumplir con las especificaciones técnicas y todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.	Cumple	No se evidencian incumplimientos
9. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el gobierno nacional (ministerio de vivienda, ciudad y territorio, ministerio de trabajo, ministerio de salud y protección social), así como aquellos que determine la unidad militar aérea, durante el término de ejecución del contrato	Cumple	No se evidencian incumplimientos
10. Cumplir la resolución 1651 de 2019, artículo 14, numeral 3, donde la dirección general de sanidad militar informa que la presentación del documento de identidad es el único requisito para validar la identificación del personal que integra el ssfm, por lo que la ips contratada debe acoger esta normatividad y no solicitar carné de servicios médicos a los usuarios para acceder a los servicios de salud previamente autorizados	Cumple	No se evidencian incumplimientos
11. Diligenciar de manera completa y clara la historia clínica con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo al contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría	Cumple	No se evidencian incumplimientos
12. Diligenciar el anexo técnico no. 10 "formato estandarizado de contrareferencia de pacientes" resolución 4331 de 2012, de forma clara, y contener las recomendaciones entregadas al paciente, así como la conducta a seguir por el profesional tratante en su nivel de atención básica (referente) y si hay lugar a ello, la periodicidad del próximo control.	Cumple	No se evidencian incumplimientos
13. Diligenciar y enviar obligatoriamente el registro individual de prestación de servicios de salud (rips), de acuerdo con la resolución no 3374	Cumple	No se evidencian incumplimientos

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

<p>del 2000 del ministerio de salud, en medio magnético. Sin embargo, a partir del 1° de enero de 2023, deberá dar cumplimiento a la resolución 1036 de 2022, por la cual se reglamenta el registro individual de prestación de servicios de salud. Estos registros se deben enviar con la factura so pena de no realizar el pago hasta tanto sea entregadas al establecimiento de sanidad militar.</p>		
<p>14. Emitir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la dian o software propio, previa habilitación ante la dian, debidamente diligenciada con sus documentos soporte señalados en la resolución 3047 de agosto de 2008 del ministerio de salud y protección social, correspondiente a cada paciente atendido durante el mes, relacionando y discriminando los servicios prestados con sus correspondientes valores, los cuales deberán ser remitidos al esm semanalmente anexando los rips en medio magnético.</p>	Cumple	No se evidencian incumplimientos
<p>15. Reportar y facilitar información sobre eventos adversos que se presenten, con el propósito de establecer mecanismos de seguimiento a los planes de mejoramiento que se adopten se deberán enviar información trimestral a los correos electrónicos del esm gacar, dentro de un término prudencial no superior a 48 horas</p>	Cumple	No se presentaron efectos adversos con usuarios FAC
<p>16. Tener implementado el sistema de auditoría y permitir a los funcionarios designados por el esm a efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato, ni barreras de acceso a los servicios en salud. Para efectos de auditoría, a la entrega mensual de la facturación, con los soportes establecidos en la resolución 3047 de 2008 del ministerio de salud y protección social y sus modificaciones. De la misma forma, para efectos de auditoría, se deberá regir por lo establecido en el decreto 4747 de 2007 y resoluciones reglamentarias.</p>	Cumple	No se evidencian incumplimientos
<p>17. Prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, debe ser tendiente a mejorar la calidad del servicio</p>	Cumple	No se evidencian incumplimientos
<p>18. Garantizar la oportunidad de citas médicas de especialista por consulta externa en un tiempo acorde a lo reglamentado en resolución 1552 de 2012 donde se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del decreto – ley 019 de 2012 por el ministerio de salud, además de tener</p>	Cumple	No se evidencian incumplimientos

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

disponibilidad de una línea telefónica permanente en días y horas hábiles para la asignación de citas a los usuarios		
19. Garantizar que las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado	Cumple	No se evidencian incumplimientos
20. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por un tercero se cause a la jefatura salud de la fuerza aérea colombiana o a terceros.	Cumple	No se evidencian incumplimientos
21. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, para llevar un control en la facturación y prestación de los servicios, y se compromete a mantener informado al supervisor, mediante correo electrónico sobre el estado de ejecución del contrato, consumo y valor pendiente por consumir, adicionalmente es obligación del contratista informar al supervisor cuando se haya alcanzado el 70% de ejecución, comprometiéndose a no prestar servicios que excedan el valor del 100% pactado en el contrato. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo	Cumple	Se evidencia comunicación con el supervisor
22. Presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	Cumple	No se evidencian incumplimientos
23. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente e injustificada las quejas de los usuarios, que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo que se debe hacer un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejora según las recomendaciones del contratante en caso de producirse	Cumple	No se evidencian incumplimientos
24. Reportar al supervisor asignado los casos especiales, programación de servicios, novedades con los pacientes e inquietudes que surjan durante el tiempo de ejecución. Lo anterior, con el fin de garantizar la comunicación continua y directa entre el contratista y el supervisor del contrato, en aras de organizar en forma directa y oportuna la prestación de los servicios contratados.	Cumple	No se evidencian incumplimientos

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

25. Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Cumple	No se evidencian incumplimientos
26. Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.	Cumple	No se evidencian incumplimientos
27. Disponer de una persona encargada de la coordinación y una línea telefónica directa para garantizar la atención a los pacientes, el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas y reclamos, adicionalmente deberá estar en la capacidad de resolver las quejas, reclamos, y sugerencias de los usuarios en un periodo no mayor a (10) diez días calendarios posteriores a la fecha de haber sido emitidas por parte del esm	Cumple	No se evidencian incumplimientos

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

Seguir con la prestación del servicio de acuerdo con lo contratado.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___ No: <u>X</u>
Entidad	Sí: ___ No: <u>X</u>

Observaciones: NO APLICA


9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: ___ No: <u>X</u>
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: ___ No: <u>X</u>

Observaciones: ___ N/A ___

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí ___ No: <u>X</u>
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte N/A Fecha Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Dependencia destino final del bien o servicio	ODONTOLOGIA ESM GACAR
Observaciones	Servicio se ejecutado de acuerdo con lo contratado.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Durante el periodo evaluado, el contrato con CREDIDENT SAS se encuentra en ejecución. El contratista ha prestado los servicios de odontología especializada cumpliendo con las obligaciones contractuales y los protocolos establecidos. No se han registrado incumplimientos ni materialización de riesgos hasta la fecha.

12. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor	T3. GAITAN SERNA MANUEL FERNANDO Supervisor Suplente	C.C.1096038842
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 05 de enero de 2026	
Acta entrega fecha	30/04/2026	
Tipo Novedad	Asistencia curso de ascenso del supervisor principal	
Dependencia:	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GACAR	
Firma	